



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0208-2025-GM-MDM/LC**

Camisea, 23 de abril de 2025.

**VISTOS:**

El **INFORME N° 048-2023-UEP-GDE-MDM-EMS**, de fecha 20 de diciembre del 2023, **INFORME N° 008-2024-UEP-GDE-MDM/LC**, de fecha 16 de enero del 2024, **INFORME N° 091-2024-VDN- MDM/LC**, de fecha 17 de enero 2024, **MEMORANDUN N° 0017-2024-RPO-SGEP-GS-MDM/LC**, de fecha 20 de enero del 2024, **MEMORANDUN N° 018-2024-RPO-SGEP-GS-MDM-LC**, de fecha 23 de enero del 2024, **INFORME N° 0003 -2024-EVP-JLCH-EP-SGEP-GS -MDM-LC**, de fecha 05 de febrero del 2023, **INFORME N° 015-2024-UEP-GDE-MDM-EMS**, de fecha 18 de marzo del 2024, **INFORME N° 0041 -2024-EVP-EVP-EP-SGEP-GS -MDM/LC**, de fecha 11 de abril del 2024, **INFORME N° 0019-2024-UEP-GDE-MDM-EMS**, de fecha 29 de abril del 2024, **INFORME N°319-2024-EMS-UEP-GDE-MDM/LC**, de fecha 30 de abril del 2024, **MEMORANDUN MULTIPLE N° 064-2024-RPO-SGEP-GS-MDM/LC**, de fecha 13 de mayo del 2024, **INFORME N° 0064-2024-EVP-SGEP-GS-MDM-LC/RPO**, de fecha 20 de mayo del 2024, **INFORME N° 0028-2024-SGEP-GS-MDM-LC/JCHV/EP**, de fecha 23 de mayo del 2024, **INFORME N° 674-2024-SGEP-GS-MDM-LC/RPO**, de fecha 23 de mayo del 2024, **INFORME N° 2528-2024-YHR-GS-MOM/LC**, ele fecha 24 de mayo del 2024, **INFORME N° 382-2024-UEP-GDE-MOM/LC**, de fecha 25 de mayo del 2024, **INFORME N° 2684-2024-VND-GDE-MDM/LC**, de fecha 27 de mayo de 2024, **INFORME MÚLTIPLE N° 026-2024-MDM-OGPP-OFP/JWAA-LGR**, de fecha 27 de junio de 2024, **INFORME N° 036-2025-BTM-RPGDE/MDM/LC**, de fecha17 de febrero de 2025, **INFORME N° 0326-2025-EMS-GDE-MDM/LC**, de fecha18 de febrero de 2025, **INFORME MÚLTIPLE N.º 002-2025-SGEP-GS-MDM-LC/EP-MFOB/JJVT**, de fecha 08 de marzo de 2025, **INFORME N.º 0210-2025-SGEP-GS-MDM-LC/JJJC**, de fecha 12 de marzo de 2025, **INFORME N.º 280-2025-JOEI-MDM-LC/EACR**, de fecha 26 de marzo del 2025, **MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N.º 009-2025-JJJC-SGEP-GS-MDM/LC**, de fecha 28 de febrero de 2025, **INFORME MÚLTIPLE N.º 003-2025-SGEP-GS-MDM-LC/EP-MFOB/CLC**, de fecha 09 de abril de 2025, **INFORME N.º 0336-2025-SGEP-GS-MDM-LC/JJJC**, de fecha 11 de abril de 2025, **INFORME N.º 1257-2025-YHR-GS-MDM/LC**, de fecha 11 de abril de 2025, **INFORME N.º 0359-2025-JOEI-MDM-LC/JAMLL**, de fecha 11 de abril de 2025, **INFORME N°018 -2025-MDM-OGPP-OFP/JWAA-FE**, **INFORME N°325-2025-OFP-OGPP-MDM/JCHV**, **MEMORANDUM N°0853 -2025-OGPP-MDM/LC-LHEV**, **INFORME N°0869-2025-EMS-GDE-MDM/LC**, de fecha 22 de abril 2025, Informe Legal N° 0444-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 23 de abril de 2025, y demás actuados;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a las municipalidades provinciales y distritales; autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversión, se establece:

(...)

**b) Formulación y Evaluación:** Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad se requiere el nivel de estudio que sustente la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones. (...)

Que, el Expediente Técnico del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA**





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N°2599314**, observa las formalidades establecidas en el Capítulo V de la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, numeral 32.2 de la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", aprobada por Resolución Directoral N°001 -2019-EF/63.01, respecto de la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente que precisa que; “la elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; (...)”; y lo dispuesto por el Numeral 32.3 del precitado cuerpo normativo; que dispone que; “previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. **La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente**”.



Que, con la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de Inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la Información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la Inversión y el cronograma de ejecución física y financiera, de conformidad al numeral 32.5 de la citada Directiva.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 34 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 “los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (3) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización y transcurrido dicho plazo, sin haberse Iniciado la ejecución física de las Inversiones, la UEI deberá actualizar el expediente técnico o documentos equivalentes a fin de continuar con su ejecución”.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°430-2019-GM-MDM/LC, de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva denominada: “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, REGISTRO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS O DOCUMENTO EQUIVALENTE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI”.

Que, el numeral 3.5 de la “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, REGISTRO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS O DOCUMENTO EQUIVALENTE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI”, establece que: Aprobación del Expediente Técnico: 3.5.1. Previo al Registro del resultado del Expediente Técnico o Documento Equivalente, los Órganos de Línea de la MDM, remiten el Formato N°08-A (Registro en la fase de Ejecución para proyectos de Inversión), debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto requisito previo para la aprobación del Expediente Técnico o Documento Equivalente. 3.5.2. Los Órganos de Línea o Unidad Ejecutora de la MDM, solicita la Aprobación del Expediente Técnico, mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego o Gerencia Municipal en caso de existir delegación de funciones.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°071-2023-G/MD, de fecha 06 de marzo del 2023 se APRUEBA la “DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI”.





**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°079-2023-G/MD, de fecha 09 de marzo del 2023 se APRUEBA la "ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA REMUNERATIVA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, PRE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES DE MANTENIENDO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI".

Que, en ese sentido, de la revisión de los antecedentes que obran en el expediente, se tiene que se cumplió con el procedimiento administrativo respectivo en marco de la normativa aplicable vigente, por lo que el Expediente Técnico PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2599314, cuenta con opiniones técnicas favorables por parte de la Oficina de Estudios Definitivos (respecto a la elaboración del expediente), Gerencia de Supervisión (respecto a la evaluación y revisión del expediente), Oficina Formuladora y Evaluadora de Proyectos respecto al Informe Técnico de Consistencia, por lo que corresponde continuar con el procedimiento respectivo para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante **INFORME N° 048-2023-UEP-GDE-MDM-EMS**, de fecha 20 de diciembre del 2023, el Ing. Edwin MASÍAS SOLÍS Proyectista/Evaluador de proyectos de inversión, remite el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2599314, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante **INFORME N° 008-2024-UEP-GDE-MDM/LC**, de fecha 16 de enero del 2024 el Ing. Edwin Masías Solís, Monitor de Proyectos de Inversión, remite el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2599314, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante **INFORME N° 091-2024-VDN- MDM/LC**, de fecha 17 de enero, el Ing. Virgilio Navarrete Diaz Gerente de Desarrollo Económico de la MDM, remite el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2599314 para su evaluación, aprobación.

Que, mediante **MEMORANDUN N° 0017-2024-RPO-SGEP-GS-MDM/LC**, de fecha 20 de enero del 2024, el Ing. Ricardo Paco Ortigozo Subgerente de Evaluación de Proyectos, remite el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2599314, para su revisión, evaluación, aprobación y/o observación.

Que, mediante **MEMORANDUN N° 018-2024-RPO-SGEP-GS-MDM-LC**, de fecha 23 de enero del 2024, el Ing. Ricardo Paco Ortigozo Subgerente de Evaluación de Proyectos, remite el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2599314, para su revisión, evaluación, aprobación y/o observación.

Que, mediante **INFORME N° 0003 -2024-EVP-JLCH-EP-SGEP-GS -MDM-LC**, de fecha 05 de febrero del 2023 el Ing. José Luis Chávez Hinostroza y el Ing. Edver Velazco Paredes Evaluadores de proyectos, remite **OBSERVACIONES** al Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2599314.

Que, mediante **INFORME N° 015-2024-UEP-GDE-MDM-EMS**, de fecha 18 de marzo del 2024 el Ing. Edwin Masías Solís Proyectista Formulator y Evaluador de proyectos, remite el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2599314.

Que, mediante **INFORME N° 0041 -2024-EVP-EVP-EP-SGEP-GS -MDM/LC**, de fecha 11 de abril del 2024 el Ing. Edver Velazco Paredes Evaluador de Proyectos, remite **OBSERVACIONES REITERATIVAS** del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2599314.

Que, mediante **INFORME N° 0019-2024-UEP-GDE-MDM-EMS**, de fecha 29 de abril del 2024 el Ing. Edwin Masías Solís Proyectista Formulator y Evaluador de Proyectos, remite **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2599314.

Que, mediante **INFORME N°319-2024-EMS-UEP-GDE-MDM/LC**, de fecha 30 de abril del 2024 el Ing. Edwin Masías Solís Proyectista Formulator y Evaluador de Proyectos, remite **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2599314, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante **MEMORANDUN MULTIPLE N° 064-2024-RPO-SGEP-GS-MDM/LC**, de fecha 13 de mayo del 2024, el Ing. Ricardo Paco Ortigozo Subgerente de Evaluación de Proyectos, remite el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2599314, al Ing. Juan Carlos Herrera Vargas y Ing. Edver Velazco Paredes, para su revisión, evaluación y/o observaciones.

Que, mediante **INFORME N° 0064-2024-EVP-SGEP-GS-MDM-LC/RPO**, de fecha 20 de mayo del 2024, el Ing. Edver Velazco Paredes Evaluador de Proyectos, remite la **CONFORMIDAD TÉCNICA** del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2599314.

Que, mediante **INFORME N° 0028-2024-SGEP-GS-MDM-LC/JCHV/EP**, de fecha 23 de mayo del 2024, el Ing. Juan Carlos Herrera Vargas, Evaluador de Proyectos, remite la **CONFORMIDAD TÉCNICA** del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2599314.

Que, mediante **INFORME N° 674-2024-SGEP-GS-MDM-LC/RPO**, de fecha 23 de mayo del 2024, el Ing. Ricardo Paco Ortigozo, Subgerente de Evaluación de Proyectos, remite la





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CONFORMIDAD TÉCNICA del Expediente Técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2599314.

Que, mediante **INFORME N° 2528-2024-YHR-GS-MOM/LC**, ele fecha 24 de mayo del 2024, el Ing. Yohan Hurtado Rivera, Gerente de Supervisión, remite APROBACIÓN del Expediente Técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2599314.

Que, según **INFORME N° 382-2024-UEP-GDE-MOM/LC**, de fecha 25 de mayo del 2024, el Ing. Yury Ugarte Velásquez, Monitor, Proyectista, Evaluador de Proyectos de Inversión, remite **INFORME TÉCNICO DE CONSISTENCIA y FORMATO 8A** del Expediente Técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2599314.

Que, mediante **INFORME N° 2684-2024-VND-GDE-MDM/LC**, de fecha 27 de mayo de 2024, el Ing. Virgilio Navarrete Diaz, Gerente de Desarrollo Económico, solicita **EVALUACIÓN Y REGISTRO DE FORMATO DE CONSISTENCIA** del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2599314.

Que, mediante **INFORME MÚLTIPLE N° 026-2024-MDM-OGPP-OFP/JWAA-LGR**, de fecha 27 de junio de 2024, el Ing. Jean W. Alvarado Agreda Formulator y Evaluador de Proyectos y Ing. Lizandro Gavidia Romero Formulator y Evaluador de Proyectos, remite INFORME DE CONSISTENCIA del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2599314.

Que, mediante **INFORME N° 0662-2024-OFP-OGPP-MDM/DGS**, de fecha 27 de julio de 2024, el Eco. Dandy García Shupingahua, Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos, remite **OBSERVACIONES AL INFORME DE CONSISTENCIA** del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2599314.

Que, mediante **INFORME N° 036-2025-BTM-RPGDE/MDM/LC**, de fecha 17 de febrero de 2025, el Ing. Brinner Tito Mamani Ingeniero Agrónomo Tropical, remite el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2599314.

Que, mediante **INFORME N° 0326-2025-EMS-GDE-MDM/LC**, de fecha 18 de febrero de 2025, el Ing. Edwin Masías Solís Gerente de Desarrollo Económico, remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2599314.

Que, mediante **INFORME MÚLTIPLE N.º 002-2025-SGEP-GS-MDM-LC/EP-MFOB/JJVT**, de fecha 08 de marzo de 2025, los ingenieros Mirtha Fany Olarte Bautista y Jhon Jordi Valencia





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Tecsi, ambos evaluadores de proyectos, presentan observaciones al levantamiento de observaciones y reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N.º 2599314.

Que, mediante el **INFORME N.º 0210-2025-SGEP-GS-MDM-LC/JJC**, de fecha 12 de marzo de 2025, el Ing. Justo Juan Juárez Chaiña, sub gerente de evaluación de proyectos, remite al Ing. Rolando Willy Miranda Alvarez, gerente de supervisión, las observaciones del expediente técnico del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N.º 2599314.

Que, mediante **INFORME N.º 280-2025-JOEI-MDM-LC/EACR**, de fecha 26 de marzo del 2025, el Arq. Eduardo A. Callacondo Riva, jefe de la Oficina de Estudios de Inversiones, remite el levantamiento de las observaciones del expediente técnico del proyecto de inversión: el levantamiento de observaciones a la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N.º 2599314.

Que, mediante **MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N.º 009-2025-JJC-SGEP-GS-MDM/LC**, de fecha 28 de febrero de 2025, se remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y REFORMULACIÓN del Expediente Técnico de la inversión denominada “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” a los ingenieros Mirtha Fany Olarte Bautista y Cristhofer Leiva Cori, ambos evaluadores de proyectos, para su revisión, evaluación aprobación y/u observaciones e informe correspondiente.

Que, mediante **INFORME MÚLTIPLE N.º 003-2025-SGEP-GS-MDM-LC/EP-MFOB/CLC**, de fecha 09 de abril de 2025, los ingenieros Mirtha Fany Olarte Bautista y Cristhofer Leiva Cori, ambos evaluadores de proyectos, presentan la conformidad técnica al expediente técnico del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N.º 2599314.

Que, mediante **INFORME N.º 0336-2025-SGEP-GS-MDM-LC/JJC**, de fecha 11 de abril de 2025, el Ing. Justo Juan Juárez Chaiña, sub gerente de evaluación de proyectos, remite al Ing. Yohan Hurtado Rivera, gerente de supervisión, la conformidad técnica “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N.º 2599314.

Que, mediante **INFORME N.º 1257-2025-YHR-GS-MDM/LC**, de fecha 11 de abril de 2025, el Ing. Yohan Hurtado Rivera, gerente de supervisión, remite al Lic. Iván Roger Cisneros Quispe, gerente municipal, la conformidad técnica “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N.º 2599314.

Que, mediante **INFORME N.º 0359-2025-JOEI-MDM-LC/JAMLL**, de fecha 11 de abril de 2025, el Ing. Juan Alejandro Mamani Llanos, jefe de la OEI, remite al Lic. Iván Roger Cisneros Quispe, gerente municipal, el informe de consistencia y Formato N.º 08-A del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N.º 2599314.

Que, mediante **INFORME N°018 -2025-MDM-OGPP-OFP/JWAA-FE** el ingeniero Ing. Jean Williams Alvarado Agreda remite a la jefatura de la oficina de formulación de proyectos Ing. Juan Carlos Herrera Vargas, la opinión favorable para la aprobación de la consistencia.

Que, mediante **INFORME N°325-2025-OFP-OGPP-MDM/JCHV**, la oficina de formulación de proyectos remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el registro en fase de ejecución y registro del formato 08-A entre expediente técnico y estudio de preinversión.

Que, mediante **MEMORANDUM N°0853 -2025-OGPP-MDM/LC-LHEV** el Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victoriano remite a la gerencia de Desarrollo Económico el registro F-8 del PI con CUI N° 2599314.

Que, mediante el **INFORME N°0869-2025-EMS-GDE-MDM/LC**, de fecha 22 de abril 2025, el Gerente Desarrollo Económico, **ING. EDWIN MASIAS SOLIS**, remite el Expediente Técnico y solicita, opinión legal para acto resolutorio del PIP denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N°2599314**, al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe Legal N° 0444-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 23 de abril de 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE** que: A mérito de los informes precedentes, es **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** del Expediente Técnico del PIP denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N°2599314**, con un presupuesto de **S/. 4,669,554.99**, para su Ejecución por Administración directa.

**ESTANDO**, a lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley de Orgánica, de Municipalidades Ley N°27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°001-2025-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°043-2025-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico del PIP denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N°2599314**, con un presupuesto de **S/. 4,669,554.99**, para su Ejecución por Administración directa, tal como se detalla a continuación:





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	PRECIO
COMP. 01: MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGIA PARA LA PRODUCCION DE CACAO	-	S/ 1,796,900.76
DISPONIBILIDAD DE MATERIAL DE PROPAGACION CON POTENCIAL PRODUCTIVO A TRAVES DE VIVEROS DEL NIVEL TECNOLÓGICO	-	S/ 954,608.99
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL MANEJO DEL CULTIVO DE CACAO	-	S/ 802,891.08
INSTALACION DE MODULOS DE BENEFICIO COMUNAL DE CACAO	-	S/ 39,310.69
COMP. 02: ADECUADOS CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO AGRONÓMICO DE LAS PLANTACIONES DE CACAO	-	S/ 808,655.85
DESARROLLO DE CAPACIDADES EN PRODUCCION, INSTALACION Y MANEJO DE PLANTACIONES DE CACAO	-	S/ 87,732.20
CAPACITACION A PROMOTORES Y LIDERES DEL PROYECTO	-	S/ 54,368.62
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS LOCAL Y NACIONAL.	-	S/ 103,654.14
ASISTENCIA TÉCNICA PERSONALIZADA Y DEMOSTRATIVA.	-	S/ 582,910.89
COMP. 03: MAYOR CAPACIDAD DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO	-	S/ 324,493.29
FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO.	-	S/ 61,101.20
PROGRAMA DE PARTICIPACION Y EMPODERAMIENTO A NIVEL ORGANIZATIVO INSTITUCIONAL EN LA ACTIVIDAD AGRICOLA.	-	S/ 90,927.32
ADECUADA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A MERCADOS LOCALES Y NACIONALES.	-	S/ 172,406.77
COSTOS DIRECTOS	-	S/ 2,930,051.90
GESTION TECNICA DEL PROYECTO	21.81%	S/ 639,044.32
ORGANO TECNICO RESPONSABLE	1.45%	S/ 42,485.75
INSPECCION DE PROYECTO	9.16%	S/ 268,392.78
LIQUIDACION DE PROYECTO	1.88%	S/ 55,084.98
EXPEDIENTE TECNICO	17.17%	S/ 502,970.00
EVALUACION DE ESTUDIOS	3.49%	S/ 102,310.00
GESTION ADMINISTRATIVA	3.76%	S/ 110,169.95
CONTROVERSIA	0.65%	S/ 19,045.34
SUBTOTAL		S/ 4,669,554.99
CONTROL CONCURRENTE		S/ 0.00
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>		

FUENTE: INFORME MULTIPLE N°003-2025-SGEP-GS-MDM-LC/EP-MFOB/CLC

1. PLAZO DE EJECUCIÓN : 730 DÍAS CALENDARIO
2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN : POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON, SOBRE CANON Y REGALÍAS
4. UNIDAD EJECUTORA : GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** al Gerente de Desarrollo Económico y Gerencia de Supervisión, la implementación de las acciones según correspondan en cumplimiento del numeral 33.2 del artículo 33° de la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR,** al Gerente de Desarrollo Económico y Gerente de Supervisión la coordinación con los responsables en la ejecución del Proyecto de Inversión, así como realizar las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la ejecución de la modificación del expediente aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR,** a la Gerencia de Supervisión, Residente del Proyecto, Inspector del Proyecto; realizar el control del avance físico del Proyecto de Inversión Pública. Así como el seguimiento y cumplimiento de los gastos correspondientes al analítico desagregado, quedando totalmente prohibido aquellas modificaciones no autorizadas.

**ARTÍCULO QUINTO. – DECLARAR,** que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad por parte del Residente del Proyecto; del Inspector del Proyecto; del Evaluador de Proyectos, del Subgerente de Evaluación de Proyectos, del Gerente de Supervisión, del Gerente de Desarrollo Económico, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, servidores públicos que emitieron su conformidad a la aprobación del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CACAO DE LA CC.NN. TICUMPINIA - CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2599314, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

**ARTÍCULO SEXTO. – ESTABLECER,** que la presente Resolución de Gerencia Municipal no equivale a la convalidación de posibles irregularidades que se pudieron generar, la que debe estar sujeta





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

a control concurrente y control posterior; asimismo, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes es de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron los mismos.

**ARTÍCULO SEPTIMO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
Lic. Juan R. Cisneros Quispe  
GERENTE MUNICIPAL

